

CONDICIONES ACUERDO ESCUELA INTERNACIONAL DE GERENCIA

1. Los programas y servicios incluidos en el Convenio de referencia, se actualizan a los siguientes:

Programas de Postgrado ESIC/EIG

- EMBA.- Executive MBA.
- MBM.- Máster en Business Management.
- MDF.- Máster en Dirección Financiera.
- GESCO.- Máster en Dirección de Marketing y Gestión Comercial.
- DRHO.- Máster en Dirección de Personas y Desarrollo Organizativo.
- MITB.- Máster en Dirección de Comercio Internacional.
- MMD.- Máster en Marketing Digital.
- PDE.- Programa de Dirección de Empresa

Excluyendo expresamente del Convenio los Títulos Superiores de ESIC y los Ciclos Formativos Superiores, impartidos por la Escuela.

2. El modelo de bonificaciones para el curso 2018/2019 será:

Un 15%, sobre el precio recogido en las tarifas de precios en vigor para todos los programas ESIC/EIG, una vez deducido el precio de la matrícula que ningún caso lleva descuento.

Adicionalmente, para el curso 2018/2019 se bonificará con un 5% (sobre el precio deducida la matrícula) de los programas de ESIC/EIG, siempre y cuando la matrícula se realice con dos meses de antelación al inicio de cualquiera de estos programas.

Los descuentos mencionados no son acumulables a ningún otro descuento comercial que exista con la Escuela.

3. Los beneficios recogidos en el Convenio de referencia, y la presente Adenda, serán de aplicación a los empleados de AJE, a sus asociados y los empleados de estos, así como los familiares directos de estos grupos.
4. Durante el año académico, La Escuela y AJE colaborarán de manera preferente en la preselección de alumnos en prácticas para su incorporación en las empresas asociadas, tanto de los Postgrados, como los módulos de prácticas (Formación en Centros de Trabajo) de los Ciclos Superiores de Formación Profesional.